

EXACTO DIARIO

EN LA CORUÑA.

VIERNES 20 DE ENERO DE 1815.

San Fabian y San Sebastian Mártires.

Continúan las reglas generales de buena educacion.

Hemos manifestado y rebatido los absurdos y errores mas comunes que suelen cometerse en la crianza de los niños: resta hacer algunas advertencias generales relativas al orden y método, con que se les debe tratar.

Uno de los principales cuidados de toda madre que ama á sus hijos, y desea su sanidad y robustez, es el aseo y limpieza, procurando mudarlos quando se ensucien, pues lo salitroso y acre de la orina y escrementos irrita con facilidad sus delicadas carnes, produciendo granos y escoriaciones en ellas, ó quando menos sosteniendo en las partes húmedas un escozor continuo, que suele ser la causa mas comun del llanto de los niños.

Está muy bien que en los primeros dias de su nacimiento se les lave el cuerpo con agua tibia; pero sería muy útil ir minorando su temperatura hasta acostumbrarlos al uso de la fria, que fortifica las carnes y las robustece mejor.

Quando el niño despierta conviene no exponerle de pronto á una gran luz: pues siendo en aquella edad sumamente delicada su vista, recibiría grande perjuicio de

ello. Tambien se debe tener cuidado quando se le limpian las narices hacerlo con delicadeza, para no descomponer las ternillas de aquella parte, que todavia son blandas. Es perjudicial besar con exceso á los niños, y mucho mas quando se hace con aquel entusiasmo que suelen algunas madres, comprimiendo bárbaramente el delicado texido de sus carnes, y dando motivo á que las criaturas expresen con gemidos el mal rato que reciben de un amor acalorado, irracional y frenetico.

Quando se les lleva en brazos se les ha de mudar de lado de quando en quando, para evitar que se pongan contrahechos, ó sufran la incomodidad que es consiguiente á la constante y continuada postura, que siendo mala de tolerar en los adultos, es todavia mas sensible en los infantes.

No es fácil prescribir el tiempo en que los niños pueden principiar á comer, porque éste depende de la disposicion de su estómago, consiguiente á la mayor ó menor robustez que adquieren con la leche que maman: las madres cuidadosas pueden observar esto con mas precision; pero generalmente hablando, convendrá que la lactancia continúe bastante tiempo, aun despues que ya comen algo, por ser la leche el alimento mas propio de la primera edad; se debe, sin embargo, luego que dexan de mamar, proporcionarles el mas analogo á sus fuerzas, evitando las comidas fuertes y dificiles de digerir, tales como las frutas crudas, ó las sustancias ácidas y viscosas, y otras estimulantes condimentadas con especias, picante, ó demasiada sal. Debe dárseles muy poco vino, y solo como cordial ó estomacal; pero todavia son mas nocivos el chocolate, el café y otras sustancias semejantes, que porque gustan á los padres, les parece que tambien han de probar á los niños: seria muy bueno hacerlos desayunar con leche hasta los tres ó quatro años de su edad.

Los manjares muy delicados deben desterrarse de la crianza de los niños, pues ademas del habito que se les hace contraer á la delicadeza, que podra en algun tiempo serles perjudicial, hay el inconveniente de que coman mu-

chas veces mas por golosina que por necesidad, y de consiguiente que les haga mal una comida, que ya por sí misma suele no ser la mas sana. Jamas se les ha de hacer comer y beber mas de lo que pida su hambre ó su sed natural, por lo que debe ponerse gran cuidado en distinguir en ellos lo que es verdadera necesidad de lo que es puramente imitacion ó golosina.

Conviene evitar que los niños duerman con gentes de cierta edad, porque se hace un cambio enteramente desventajoso para los primeros. Se les debe limpiar las narices por mañana y tarde, impidiendo que se metan los dedos en ellas.

Se observará si obran todos los dias, y en caso de tener alguna detencion de vientre, se les suministra algun suave dixerativo (la miel es la mas natural): esta observacion es muy importante para su salud: quando, al contrario están demasiado floxos, basta suprimirles algunos alimentos, y á veces darles un poco vino con azúcar y huevo, con lo que se logrará contener la relaxacion.

Deben abstenerse las madres de propinar otros jaropes á los niños en qualquiera indisposicion, si antes no precede consulta de facultativo inteligente: y en verdad que sobre este punto merecen muchas una severa correccion, por entregarse, como lo hacen comunmente á su irracional capricho, ó á la ignorante decision y consejo de los curanderos y viejas, en quienes suelen tener mas confianza que en un facultativo científico. Todavía está reciente en la Coruña el caso de un niño, para quien fué llamado un profesor, amigo mio, que solo sirvió de presenciar su muerte, ocasionada por una inmoderada dosis de ópιο que arbitrariamente y sin consulta se le habia suministrado para quitarle un mal que se le suponía, y no le dexaba dormir. ¡Desgraciada humanidad! Los padres prudentes deben mirar esto con suma delicadeza; y las autoridades justas exterminar á los charlatanes.

Otra preocupacion en esta materia es tambien muy comun; y se reduce á creer con facilidad muchas ignoran-

tes madres, que los males de sus niños dependen de maleficios, bruxerías &c. y sin pararse á consultar, como debian, con un prudente facultativo, apelan desde luego á los exorcismos y conjuros, de que presumen sacar alguna utilidad para la salud de sus hijos: he tenido ocasiones de presenciár esto mas de quatro veces, y de lamentar en mi interior el abuso que se hace de lo que debería mirarse con mas alta veneracion. Mucho se podría decir aqui si un justo respeto no lo impidiera; pero seanos permitido á lo menos, recordarlo á los dignos preladós y párrocos, para que en obsequio de la humanidad, y loor de la religion se esfuercen á desterrar la práctica supersticiosa, con que algunos subalternos ignorantes la ridiculizan. (Se continuará.)

ALEMANIA.

Hamburgo 10 de Diciembre de 1815.

El comisario general de marina Prevost ha remitido al comisario en Gef. el aviso siguiente, que se fixó en la contratacion con fecha de 25 de Noviembre: «Entre el Rey de Argel y Mr. Dubois Thiville, ministro de Francia, residente en aquella plaza, ha habido contestaciones muy serias; de manera que éste salió de Argel el 13 de Octubre para volver á Francia. Aunque el ministro no ha tomado todavia ninguna providencia relativamente á este acontecimiento, sin embargo nuestros buques mercantes haran bien de evitar el encontrarse con embarcaciones argelinas armadas.»

ITALIA.

Génova 10 de Diciembre.

El 5 del corriente entraron en este puerto tres embarcaciones inglesas procedentes de Niza con un batallon de la legacion italiana al servicio de S. M. Británica.

El sexto batallon de las tropas italianas al sueldo de la Inglaterra se embarcó ayer para reunirse al cuerpo de tropas á quien pertenece, y que se hallan en Palermo.

Parece estar concluida la organizacion del banco de S. Jorge. Estan ya nombrados los protectores, tesorero y secretario de este establecimiento.

Berlin 11 de Diciembre.

Ha llegado á esta capital el conde de Castel-al-fer, ministro de Cerdeña cerca de nuestra corte. También han entrado en esta ciudad 13 oficiales y 300 soldados franceses que vienen de Dantzick, en donde estaban prisioneros, y 100 holandeses igualmente prisioneros procedentes de Rusia.

De algunos dias á esta parte pasan por aquí varias columnas de tropas prusianas de la division de Thamen, de las quales una parte se encamina á Francfort del Oder.

AUSTRIA.

Viena 13 de Diciembre.

A pesar del silencio que se observa en el Congreso, sin embargo no dexa de traslucirse alguna cosa: se sabe que á mediados de Noviembre estaban tan acaloradas las discusiones, y las opiniones tan diferentes, que parecia que iba á disolverse. Este estado de cosas duró hasta el dia 26 en que se tranquilizaron los espíritus y siguieron con armonia. El Emperador de Rusia se ha prestado á hacer algunos sacrificios; esto es, á abandonar algunas de sus pretensiones, y otras potencias siguen su exemplo.

Idem 14 de Diciembre.

La fortaleza de Maguncia parece que es causa de disputas acaloradas en el Congreso, porque hay varias potencias que la quieren para sí. La Baviera la reclama, y por mucho tiempo se ha creido que era para ella; pero los ministros prusianos se oponen, tal vez con el objeto de que contenta en otras propuestas á que no quiera acceder. Otras potencias algunas solicitan de que Maguncia sea fortaleza de la confederación germanica, y como tal guarnecida con tropas de la confederación. Esta es una de las causas del entorpecimiento del Congreso.

Se ha hablado mucho de una nota conciliatoria remitida el 28 del pasado por el ministro de Rusia á los de las demas potencias; pero no se dice nada de su contestacion, porque parece que esperan la vuelta de los correos que con este motivo se han expedido á Paris y á Londres.

ALEMANIA.

Francfort 16 de Diciembre.

El gobernador general de este gran ducado y del principado de Isenburgo, con fecha de 13 de este mes, ha publicado un indulto per-

donando á todos los militares desertores que vuelvan á sus banderas hasta el 15 de Enero próximo.

FRANCIA.

Paris 20 de Diciembre.

Se acaba de publicar aquí la real orden siguiente:

«Luis por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Navarra &c.

Habiendo sabido que una porcion bastante considerable de militares franceses habian entrado, sin estar autorizados por nuestra parte, al servicio de algunas potencias extranjeras: teniendo en consideracion las circunstancias en que la mayor parte de ellos se han visto; y queriendo usar de indulgencia con todos, conforme á lo que nos ha expuesto nuestro ministro secretario de Estado de la Guerra, hemos mandado y mandamos lo siguiente:

Artículo I. Los militares franceses, de qualquiera graduacion que sean, que hayan entrado á servir á una potencia extranjera sin nuestra licencia especial, deberán volver á Francia antes del 15 de Abril próximo, y acreditar de la manera abaxo preserita que han vuelto; y de no executarlo así, perderán su calidad, con arreglo al código civil, sin perjuicio de las penas establecidas en el código penal, caso que hiciesen armas contra la Francia.

Art. II. Para acreditar que han vuelto deberán presentarse á nuestros procuradores reales de primera instancia de su último domicilio, y pedir testimonio de haberlo executado así, cuyo acto deberá certificarlo un escribano.

Art. III. Nuestros ministros quedan encargados cada uno en la parte que les toca de la ordenanza, que se insertará en el registro de las leyes.

Dado en el palacio de las Talleras el 16 de Diciembre de 1814.—
Luis.

En nombre del Rey, el ministro secretario de Estado de la Guerra — *El mariscal duque de Dalmacia.*»

Las cartas de Ruan anuncian que el comercio toma un fomento increíble, y que tienen mucha escasez de obreros para los pedidos que se hacen. Despues que han entrado en Francia las mercancías inglesas, todo el mundo ha podido convencerse que los tejidos de algodón que se hacen aquí no ceden á los ingleses, cuya opinion es suficiente para hacer prosperar estas fábricas.

Haçe algunos dias que cavando en alguna heredad cerca de Beaune se encontró una vasija de Arcilla que contenia unas 400 medallas romanas de plata. La serie principia en Vespasiano, y se prolonga hasta Salonio Cesar, hijo de Galiano, que fue muerto en Colonia en

el año de 168. Las medallas están muy bien conservadas.

S. M. ha dado de su bolsillo secreto la suma de 1002 francos para que se emplee en la enseñanza de los sordo-mudos que sean pobres de solemnidad.

Calais 22 de Diciembre.

El general Inglis, el coronel Gordon, el capitán Hermann, ayudante del general Arberg, y Mr. Baxsen, consejero del Rey de Suecia, llegaron aquí ayer viniendo de Londres, y marcharon inmediatamente á sus destinos.

Los bergantines ingleses *Aurora* y *Goulston*, que salieron de este puerto el 16 de este mes, han perecido en la costa de Inglaterra: del *Goulston* se asegura que no se ha salvado nada.

ESPAÑA.

Madrid 11 de Enero de 1815.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Estado.

Habiendo resuelto S. M. que se lleve á efecto lo dispuesto por mi antecesor sobre el cese de la franquicia de portes de cartas concedida á los diferentes cuerpos de exercito en estos últimos tiempos, y que desde el dia de la fecha se restablezca este artículo sobre el mismo pie en que estaba en 1808, tanto en lo relativo al ramo militar, como á todos los demas ramos y cuerpos del Estado; lo participo á VV. SS. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Palacio 1.º de Enero de 1815.

El Rey se ha servido nombrar para una canongía, vacante en la catedral de Orihuela por promoción de D. Luis Exárque á otra canongía de la iglesia metropolitana de Valencia, á D. Juan Pont y Tornio, cura prebendado de la misma catedral de Orihuela: para otra canongía, vacante en la catedral de Canarias por promoción de D. Santiago Josef Bencomo á la dignidad de dean de la misma iglesia, á Don Santiago Rey y Muñoz, canonigo coctoral de la iglesia colegial de S. Salvador de Sevilla: para otra canongía de la iglesia metropolitana de Burgos, vacante por fallecimiento de D. Pedro Vicente Berrio, y por no haber tenido efecto el nombramiento que S. M. se sirvió hacer de esta canongía en D. Saturnino Santa María, á D. Pedro Velarde, doctor en ambos derechos, y comandante del regimiento de tiradores de Cantabria: para una racion, vacante en la catedral de Plasencia

por promocion de D. Josef Castilla á una canongia de la iglesia catedral de Goatemala, á D. Francisco Montoya; y para el préstamo de S. Medell, en el obispado de Segovia, á D. Josef Rodriguez Alonso.

En 6 de Agosto último entregó el Real cuerpo de caballeria de maestranza de Ronda 63 rs. vn al habilitarlo del regimiento de infanteria de Ronda en remuneracion de los buenos servicios que habia hecho en defensa de la Religion, del Rey nuestro Sr. D. Fernando VII y de la Patria, para que sus dignos gefes lo distribuyesen entre la tropa, segun la mayor urgencia. Siendo muy conveniente que muestras semejantes de patriotismo sean conocidas para que sirvan de estímulo á otros, y de satisfaccion y gloria á los que tienen el noble desinterés de privarse de sus comodidades, no ya para defender el territorio de su patria, sino para premiar á los que la han defendido, se publica en la gaceta para que llegue á noticia de todos este generoso rasgo de la Real maestranza de Ronda.

Idem 13 de Enero.

El Rey se ha servido nombrar para el arcedianato titular de la iglesia metropolitana de Valencia, vacante por muerte de D. Antonio Despuig y cardenal de la santa iglesia romana, á D. Francisco Rovira, con dimision de la dignidad capiscop que obtiene en la catedral de Vich, en premio de la constancia heroyca y servicios gloriosos que ha defendido la causa santa de la religion, los derechos de la corona y el honor de las armas españolas mientras ha estado invadida la peninsula por las tropas de Napoleón: para una canongia, vacante en la iglesia metropolitana de Zaragoza por promocion de D. Pedro Valero á la iglesia y obispado de Gerona, á D. Mariano Martin Esperanza, vicario capitular y gobernador de la mitra de Cadiz; y para la canongia que obtiene en la catedral de dicha ciudad de Cadiz á D. Joaquin Izquierdo, racionero de la misma iglesia: para otra canongia, vacante en la iglesia metropolitana de Burgos por ascenso de D. Ramon Adurriaga al deanato de la catedral de Cuenca, á D. Joaquin Miguel de Salamanca: para otra canongia, vacante en la catedral de Osma por promocion de D. Sinfoniano Blanco Martinez á la dignidad de dean de la misma iglesia, á D. Gregorio Alonso, cura de la Bañeza, en el obispado de Astorga.

AVISO.

Qualquiera persona que quiera comprar una casa, sita en la calle de S. Nicolás, en medio del número 9 y 10, en la misma darán razon. El remate de ella se hará el dia 23 á las once de su mañana.

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.

En la oficina del Excmo.